



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 -2014-MDV/GM

Ventanilla, 11 de noviembre de 2014

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 30197 "Ley de creación del distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao", se dispone en la Única Disposición Complementaria Transitoria que precisa "En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del Distrito de Mi Perú, la administración y la prestación de los servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Sra. De las Mercedes Mi Perú, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao en lo que compete a cada uno de ellos";

Que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que se transfieran por parte de la DGETP a las Unidades Ejecutoras y Municipalidades se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias;

Que conforme lo dispone la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30197 "Ley de creación del distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao" y el Oficio N° 066-2014-EF/52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, la administración de los recursos que se transfieran y depositen en las cuentas bancarias que se aperturen a nombre de la Municipalidad Distrital de Mi Perú serán manejados por la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, siendo necesario realizar coordinaciones entre ambas instituciones ediles para determinar los lineamientos que permitirá el proceso de programación de los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, resulta necesario conformar una comisión que estará integrada por funcionarios de ambas municipalidades;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia Legal y Secretaria Municipal; y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas conforme lo establece el Art. 1° numeral 1.1 literal g) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 442-2013/MDV-ALC, de fecha 29 de agosto del 2013 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2013/MDV-ALC de fecha 17 de setiembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla los miembros integrantes de la Comisión de Coordinación, para la determinación de los lineamientos que permitan el proceso de programación de los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Mi Perú y su correspondiente ejecución, correspondientes al ejercicio presupuestal 2014:

///....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

///... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 -2014-MDV/GM

- Abog. José Carlos Fernandez Gamarra – Gerente de Administración
- Sr. Joaquin Maraví Miller – Gerente de Planificación Local y Presupuesto
- Abog. Patricia Fosca Pastor – Asesora Legal de la Gerencia Municipal

Dicha Comisión reportará los avances y acuerdos a la Gerencia Municipal.

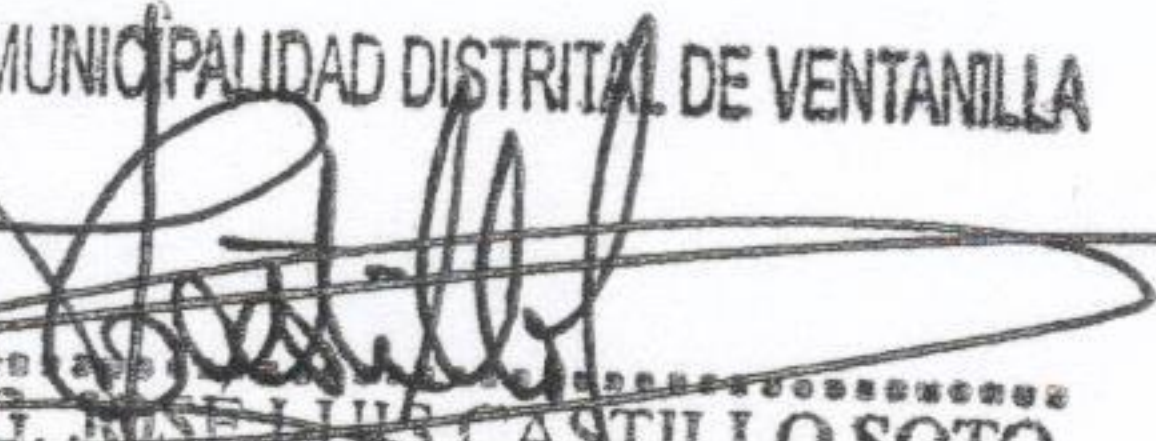
La Programación de los gastos deberá ser trabajada y elaborada por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Sra. De las Mercedes Mi Perú, debiendo ser remitida y puesta en conocimiento en forma oportuna a la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los funcionarios designados y a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Sra. De las Mercedes Mi Perú, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación del íntegro de la resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

ABOG. IRENE LUJÁN CASTILLO SOTO
GERENTE MUNICIPAL